



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
13 DE JULIO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 007 2018 00325 00
Demandante(s)	STECKERL ACEROS S.A.S
Demandado(s)	CORDOBLEZ M.A. S.A.S.
Asunto	NO ACCEDE, REQUIERE
AUTO SUSTANCIACIÓN	1045V

En atención a la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandante, se le informa que dentro del expediente, en la actualidad, no hay memoriales pendiente de trámite por lo que resulta imposible darle trámite a la misma, por lo que se le requiere para que lo que busca con el impulso procesal.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

